



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 102 -2019-0800-GAF/MSI

San Isidro,

04 JUL. 2019

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 768-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 04 de julio de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 15va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 16; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con el Nº de referencia 51 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Suministro de Alimentos para Programas de Complementación Alimentaria" por un valor estimado de S/. 38,773.00 (Treinta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Tres con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 24 de junio de 2019, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante el Memorandum Nº 470-2019-1500-GDH/MSI, indica que este procedimiento de selección no será requerido para este año fiscal en consecuencia se requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el Nº de referencia 57 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Agroquímicos para Control Fitosanitario de Areas Verdes" por un valor estimado de S/. 84,911.14 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Once con 14/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 28 de junio de 2019, la Subgerencia de Gestión Ambiental mediante el Memorandum Nº 239-2019-1620-





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

SGA-GS/MSI, indica que este procedimiento de selección no será requerido para este año fiscal porque cuyos bienes no superan las 8 UIT, en consecuencia se requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 84 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Alimentos y Bebidas**" por un valor estimado de S/. 49,786.64 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Seis con 64/100 Soles); el cual se deberá excluir de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado de fecha 25 de junio de 2019 del Sr. Harold Glen Pisco Cruzado, indica que de acuerdo a la indagación de mercado se determinó como valor estimado el importe de S/ 13,690.80 (Trece Mil Seiscientos Noventa con 80/100 Soles,) cuyo tipo de contratación corresponde a adquisición de bienes y servicios por montos igual o menor a ocho (8) unidades impositivas tributarias;

Que, con el N° de referencia 89 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Fibra Optica para Transmisión de Data, Voz y Video" por un valor estimado de S/. 110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 05 de abril de 2019, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres mediante el Memorandum N° 498-2019-14.0.0-GSCGRD/MSI, indica que este procedimiento de selección no será requerido para este año fiscal en consecuencia se requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2019102902 de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio público de Radio Comunicación Móvil Digital para La Municipalidad de San Isidro", por un valor estimado de S/. 2'127,088.06 (Dos Millones Ciento Veintisiete Mil Ochenta y Ocho con 06/100 Soles); de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado de fecha 21 de junio de 2019 del Sr. Raúl Junior Cerna Alcalá de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2115-2019 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 023-2019-SPP-GPPDC/MSI para el año 2020 Y 2021 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 03.07.2019;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 768-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 15va modificación al Plan Anual versión 16;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 15va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 16, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mariella Emilia Hidalgo Carrera
MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

061137-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

MSI

D) UNIDAD EJECUTORA: 307280

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-3808-CAF-MSI

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

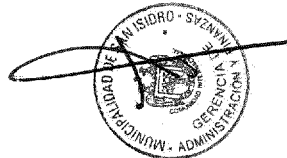
En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N.º de Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SERVICIO DE ENCARGADA	TIPO DE COMPRA O SERVICIO DE SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE ITEM	CANTO CREDITO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE PROPIEDAD	TIPO DE CUERPO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COMITE DE LICITACION			FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PROCESO DE SELECCION	
													DIPA	PROV	DIST						
01	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		SERVICIO PUBLICO DE RADIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	1.00	1 - Soles		2,127,086.06	15	01	31	09-08	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI

UNIDAD DE MEDIDA: 38 - Servicio

UNIDAD DE MEDIDA: 38 - Servicio

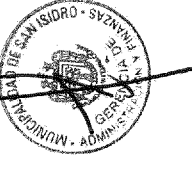
UNIDAD DE MEDIDA: 38 - Servicio



Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA																							
SIGLAS:		MSI																							
FECHA:		201720																							
FECHA DE EJECUCION:		RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2017-0000-CAJ-MSI																							
FECHA DE PUBLICACION:		20170321																							
FECHA DE EJECUCION:		20170321																							
FECHA DE EJECUCION:		20170321																							
N°	Item Unico Referencial	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Inventarios de Bienes)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPARTAMENTO	DISTRICTO	CANAL DE ENLACE GEOGRAFICO DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	DELEGACION DEL PAC POR LA ENTIDAD		
57	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	271 - Adjudicación Simplificada	1		PESCADO ENLATADO EN ACEITE X 170 G	5012153600368107	40 - Unidad	1,575.00	1 - Soles		9,135.00					06-98	1 - Enero	391 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA	0 - SI	
							2		LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g	5013170200089843	40 - Unidad	1,487.00	1 - Soles		5,204.50										
							3		ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	5015151300002026	40 - Unidad	420.00	1 - Soles		2,856.00										
							4		AZUCAR RUBIA DOMESTICA	5016153600278602	18 - Kilogramo	525.00	1 - Soles		1,837.50										
							5		LENTEJON X 1K	5022100100004964	18 - Kilogramo	525.00	1 - Soles		3,937.50										
							6		QUINUA	502210100002686	18 - Kilogramo	210.00	1 - Soles		1,785.00										
							7		MAIZ BLANCO	502210100002700	18 - Kilogramo	525.00	1 - Soles		4,462.50										
							8		ARROZ GRANO ENTERO SUPERIOR X 1K	502211080013462	18 - Kilogramo	1,575.00	1 - Soles		5,985.00										
							9		PAPA SECA X KILOGRAMO	5045560200004600	18 - Kilogramo	420.00	1 - Soles		3,570.00										
									ADQUISICION DE AGROQUIMICOS PARA CONTROL FITOSANITARIO DE AREAS VERDES			1,003.00	1 - Soles		84,911.14						06-98	3 - Marzo	391 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA	0 - SI
							1		BIORACTIVADOR ENZIMATICO PARA PLANTAS	1017150200375610	21 - Litro	15.00	1 - Soles		2,825.00										
							2		PROTODORONAS (AUXINAS Y GIBBERELINAS)	1017150200375598	21 - Litro	15.00	1 - Soles		2,460.00										
							3		PROMOTOR DE AUTODEFENSAS - FOSFITO DE POTASIO	1017160300131731	21 - Litro	14.00	1 - Soles		1,862.00										
							4		FOSETIL ALUMINIO 80 POLVO MOJABLE (WP) 1 kg	1017170200375673	18 - Kilogramo	15.00	1 - Soles		2,325.00										
							5		PASTA FUNGICIDA SELLADORA PODACIL SANIX	1017150200131583	13 - Galon	100.00	1 - Soles		12,600.00										
							6		FUNGICIDA - ANTRACOL	1017170200375650	18 - Kilogramo	15.00	1 - Soles		720.00										
							7		FUNGICIDA - TEBUCOMAZOLE	1017170200375650	21 - Litro	12.00	1 - Soles		2,772.00										
							8		ENRAIZADOR PARA PLANTAS	1017150200329527	21 - Litro	15.00	1 - Soles		1,800.00										
							9		FUNGICIDA AGRICOLA HIDROXIDO DE COBRE	1017170200375677	18 - Kilogramo	73.00	1 - Soles		6,327.64										
							10		FUNGICIDA AGRICOLA SULFATO DE COBRE PENETRADOR	1017170200375677	18 - Kilogramo	50.00	1 - Soles		14,750.00										
							11		FUNGICIDA - BEROMYL	1017170200375677	18 - Kilogramo	20.00	1 - Soles		2,580.00										
							12		ADHERENTE - AGRICOLA BBS	135210400235694	21 - Litro	20.00	1 - Soles		900.00										
							13		CARACOLICIDA - METAHALDEIDO	1019150900085427	18 - Kilogramo	50.00	1 - Soles		2,820.00										
							14		ACEITE AGRICOLA - MINERAL	1218160100021013	21 - Litro	50.00	1 - Soles		1,687.50										
							15		INSECTICIDA-LORSBAN	1019150900150983	21 - Litro	13.00	1 - Soles		806.00										
							16		ABAMECTINA 1.8 CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) 1L	1019151000156662	21 - Litro	14.00	1 - Soles		4,410.00										
							17		ABONO ORGANICO MUESTRO INTERMEDIO	1017150400131853	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		3,250.00										
							18		DETERGENTE AGRICOLA - POTASICO	1218160200086678	13 - Galon	250.00	1 - Soles		20,800.00										
							19		AZUFRE POLVO MOJABLE	411161600037421	18 - Kilogramo	12.00	1 - Soles		216.00										
									ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS			5,735.00	1 - Soles		48,786.64						06-98	1 - Enero	391 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA	0 - SI
							1		AZUCAR BLANCA	501615060002931	18 - Unidad	108.00	1 - Soles		453.60										
							2		AZUCAR BLANCA X 2 KG	501615060002931	40 - Unidad	44.00	1 - Soles		387.20										
							3		AZUCAR RUBIA DOMESTICA	50161506000278002	18 - Unidad	190.00	1 - Soles		665.00										
							4		EDULCORANTE X 1 g X 100 SOBRES	5016151000029048	40 - Unidad	78.00	1 - Soles		2,636.40										
							5		GALLETAS INTEGRAL SALADA X 40 G X 6 UNIDADES	5018180600134651	40 - Unidad	122.00	1 - Soles		1,464.00										
							6		GALLETAS SALADA X 40 G X 6 UNIDADES	501819000004014	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		475.20										
							7		GALLETAS DE SODA X 28 X 6 UNIDADES	501819000004014	40 - Unidad	120.00	1 - Soles		944.00										
							8		GALLETAS DULCES X 55 g APPROX. X 6 UNIDADES	5018190000266478	40 - Unidad	226.00	1 - Soles		711.00										
							9		GALLETAS DE SODA X 44 g APPROX. X 6 UNIDADES	501819000004014	40 - Unidad	300.00	1 - Soles		177.00										
							10		GALLETAS INTEGRAL CON SALVADO DE TRIGO X 9 UNIDADES	5018190600134649	40 - Unidad	48.00	1 - Soles		115.20										

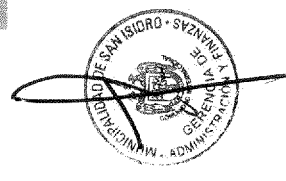




BI.AMO: 2018
EJ.RUC: 2013084211

001137-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01/2018-0808-CAJ-MS

N.º de Unidad de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LAS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Indicada en Unidades)	TIPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Indicada en Unidades)	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CANTIDAD DE UBICACION DE REGISTRO DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA FECHA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	DIRECCION DEL PAQ PARA LAS COMPRAS Y SERVICIOS
												DEPA	PROV	DIST					
11	0 - NO							GALLETAS INTEGRAL CON SALVADO DE TRIGO X 6 UNIDADES	501819500134649	40 - Unidad	570.00	15	01	31					
12	0 - NO							GALLETAS DE VAINILLA 147 GR APPROX	501181950004036	40 - Unidad	315.00	15	01	31					
13	0 - NO							CAFE MOLIDO X 200 g	502017050002709	40 - Unidad	961.20	15	01	31					
14	0 - NO							CAFE MOLIDO X 500 g	502017050002709	40 - Unidad	11,894.80	15	01	31					
15	0 - NO							CAFE INSTANTANEO DESCAFEINADO X 200 g APPROX	502017050002709	40 - Unidad	694.00	15	01	31					
16	0 - NO							CAFE INSTANTANEO X 200 g	502017050002709	40 - Unidad	2,240.00	15	01	31					
17	0 - NO							MATE DE COCA FILTRANTE X 100 UNIDADES	5020171100004753	40 - Unidad	381.00	15	01	31					
18	0 - NO							MATE SURTIDO FILTRANTE X 100 UNIDADES	5020171100004753	40 - Unidad	581.00	15	01	31					
19	0 - NO							TE FILTRANTE X 100 SOBRES	5020171300185380	40 - Unidad	1,169.60	15	01	31					
20	0 - NO							MANZANILLA FILTRANTE X 100 SOBRES	5020171300004381	40 - Unidad	180.00	15	01	31					
21	0 - NO							AGUA DE MESA SIN GAS X 2.5 L UNIDADES	5020230100003183	40 - Unidad	60.00	15	01	31					
22	0 - NO							AGUA DE MESA SIN GAS X 625 ML 15 UNID	5020230100003199	40 - Unidad	698.10	15	01	31					
23	0 - NO							JUGO DE FRUTAS X 150 ML X 24 UNIDADES	5020230600003095	40 - Unidad	210.00	15	01	31					
24	0 - NO							JUGO DE FRUTAS, BOTELLA X 286 ML UNIDAD	5020230600003095	40 - Unidad	1,920.00	15	01	31					
25	0 - NO							BEBIDA GASEOSA X 450 ML AMARILLA 1003 - UNIDADES	5020230600003098	1003 - Unidad	2,363.00	15	01	31					
26	0 - NO							BEBIDA GASEOSA X 450 ML OSCURA 1003 - UNIDADES	5020230600003026	1003 - Unidad	1,937.66	15	01	31					
27	0 - NO							BEBIDA GASEOSA X 2.25 L AMARILLA X 6 UNIDADES	5020230600003014	40 - Unidad	1,929.80	15	01	31					
28	0 - NO							BEBIDA GASEOSA X 2.25 L OSCURA X 6 UNIDADES	5020230600003022	40 - Unidad	1,125.60	15	01	31					
29	0 - NO							BEBIDA GASEOSA DIETETICA X 450 ML AMARILLA	5020230600003010	40 - Unidad	661.92	15	01	31					
30	0 - NO							BEBIDA GASEOSA X 500 ML (APPROX) AMARILLA X 12 UNIDADES	5020230600003008	40 - Unidad	571.32	15	01	31					
31	0 - NO							BEBIDA GASEOSA X 500 ML (APPROX) OSCURA X 12 UNIDADES	5020230600003026	40 - Unidad	1,152.32	15	01	31					
32	0 - NO							BEBIDA GASEOSA DIETETICA OSCURA X 450 ML	5020230600003027	40 - Unidad	661.92	15	01	31					
33	0 - NO							BEBIDA GASEOSA X 500 ML AMARILLA SIN AZUCAR X 12 UNIDADES	5020230600003010	40 - Unidad	945.20	15	01	31					
34	0 - NO							BEBIDA GASEOSA X 500 ML OSCURA SIN AZUCAR X 12 UNIDADES	5020230600003026	40 - Unidad	945.20	15	01	31					
35	0 - NO							AGUA MINERAL SIN GAS X 600 mL UNIDAD	5020230100003187	40 - Unidad	282.80	15	01	31					
36	0 - NO							AGUA MINERAL CON GAS X 625 ML X 15 UNIDADES	5020230100003059	40 - Unidad	1,643.50	15	01	31					
37	0 - NO							AGUA MINERAL SIN GAS X 625 ML X 15 UNIDADES	5020230100013304	40 - Unidad	3,240.00	15	01	31					
38	0 - NO							HERBA LUISA FILTRANTE X 100 SOBRES	5020171300374218	40 - Unidad	1,048.80	15	01	31					
39	0 - NO							ANIS FILTRANTE X 100 SOBRES	5146151000004794	40 - Unidad	628.80	15	01	31					
89	1 - Por Unico		271 - Adjudicación Simplificada					SERVICIO DE ALQUILER DE FIBRA OPTICA PARA TRANSMISION DE DATA, VOZ Y VIDEO	8116190100289637	38 - Servicio	110,000.00	15	01	31	08-08	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad		SUBGERENCIA DE LOGISTICA





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 103 -2019-0800-GAF/MSI

San Isidro,

05 JUL. 2019

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 777-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 05 de julio de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 16va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2019102374 de la Subgerencia de Fiscalización, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Oficinas Administrativas para la Subgerencia de Fiscalización de La Municipalidad de San Isidro", por un valor estimado de S/. 188,160.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Sesenta con 00/100 Soles); de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado de fecha 04 de julio de 2019 del Sr. Raúl Junior Cerna Alcalá de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2143-2019 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 024-2019-SPP-GPPDC/MSI para el año 2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 04.07.2019;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 777-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 16va modificación al Plan Anual versión 17;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 16va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 17, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

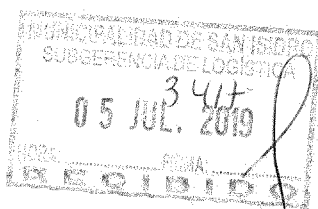
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mariela Emilia Hidalgo Carrera
MARIELA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

C) SIGLAS : MSZ

F) PLEGO : Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

D) UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N. 01-2019-0800-GAF-MSZ

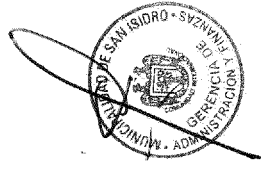
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

H) UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N. 01-2019-0800-GAF-MSZ

I) AÑO : 2019

J) RUC : 20130634711

N.º de Registro	Tipo de Compra o Selección	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de ítem	Antecedente	Descripción del Antecedente	Código Único de Bienes y Obras - Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Catalago Único de Bienes y Obras - Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica de la Prestación			Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Organismo de las Contrataciones	Categoría de las Contrataciones	Órgano de las Contrataciones
																DEPA	PROV	DIST					
1	0 - Por la Entidad		233 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		8013150200069689	SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ATENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	8013150200069689	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		188,180.00	15	01	31	7 - Julio	24 - Procedimiento	SUBGERENCI	LOGISTICA	





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 110 -2019-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 15 JUL. 2019

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 851-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 12 de julio de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 17va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 18; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2019101483 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Mensajería de Periódicos Informativos de Difusión", por un valor estimado de S/. 126,000.00 (Ciento Veintiséis Mil con 00/100 Soles); de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado Nro 005-2019-0830/SL-GAF/CSZ de fecha 28 de abril de 2019 del Sr. Carlos Abraham Saldaña Zevallos de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1337-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 30.04.2019;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 851-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 17va modificación al Plan Anual versión 18;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 17va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 18, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente de Administración y Finanzas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
 B) AÑO : 2019
 C) SIGLAS :
 D) UNIDAD EJECUTORA : 307290
 E) RUC : 2019054211

F) PLIEGO :
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0900-CAF-NSI

N.º REP	N.º Unico - del Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM Mensual conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION SEGUN EL AREA DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSION DEL PAC POR CATEGORIA ANUAL
															DEPA	PREV	DIST					
	1 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE MENSAJERIA DE PERIODICOS INFORMATIVOS DE DIFUSION	7810226500352192	35 - Servicio	1.00	1 - Soles		126.000.00	15	01	31	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 117 -2019-0800-GAF/MSI

San Isidro, 24 JUL. 2019

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 890-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 24 de julio de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 18va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 19; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2019101801 de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, solicita iniciar las acciones respectivas para la "**Adquisición de Sistema de Video Vigilancia Interna**", por un valor estimado de S/. 54,844.18 (Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 18/100 Soles); de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado de fecha 12 de julio de 2019 del Sr. Raúl Cerna Alcalá de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2285-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 17.07.2019;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2019100929 de la Subgerencia de Control de Cumplimiento y el Requerimiento de Contratación N°2019101703 de Secretaria General, solicitan iniciar las acciones respectivas para la "**Contratación del Servicio de Notificación de Documentos de Cobranza, Cartas y Otras Comunicaciones Tributarias y Administrativas**", por un valor estimado de S/.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

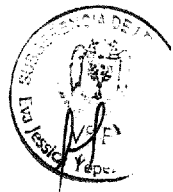
205,544.64 (Doscientos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 64/100 Soles); de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado de fecha 17 de julio de 2019 del Sr. Raúl Cerna Alcalá de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2365-2019 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 025-2019-SPP-GPPDC/MSI para el año 2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 22.07.2019;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2019103104 de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Licencia de Software de Diseño Avanzado para uso de Tecnología CAD y BIM"**, por un valor estimado de S/. 48,076.79 (Cuarenta y Ocho Mil Setenta y Seis con 79/100 Soles); de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado de fecha 23 de julio de 2019 del Sr. Pavel Oria Peña de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2425-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.07.2019;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2019103221 de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Contratación del Servicio de Torres Metálicas y Montaje de Componentes de Video Seguridad en modos de Comunicación del Sistema de Video Vigilancia de la MSI"**, por un valor estimado de S/. 320,000.00 (Trescientos Veinte Mil con 00/100 Soles); de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado de fecha 23 de julio de 2019 del Sr. Raúl Cerna Alcalá de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2386-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.07.2019;

Que, con el N° de referencia 16 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Concurso Público para la **"Contratación del Servicio de Mensajería para Notificación de Documentos"** por un valor estimado de S/. 459,152.30 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Dos con 30/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 02 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen mediante el Memorandum N° 132-2019-01.1.0-OCIM/MSI, indica que el ítem de Servicio de Mensajería de Periódico Informativos de Difusión es distinta a los otros ítems, en consecuencia se requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 18 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la **"Adquisición de Materiales, Equipos e Instrumental Médico"** por un valor estimado de S/. 265,459.66 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 66/100 Soles); el cual se deberá excluir de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado de fecha 23 de julio de 2019 del Sr. Wilmer Reyes Santamaría, indica que de acuerdo a la indagación de mercado se determinó como valor estimado el importe de S/ 33,540.80 (Treinta y Tres Mil Quinientos Cuarenta con





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

80/100 Soles,) cuyo tipo de contratación corresponde a adquisición de bienes y servicios por montos igual o menor a ocho (8) unidades impositivas tributarias;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 890-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 18va modificación al Plan Anual versión 19;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;

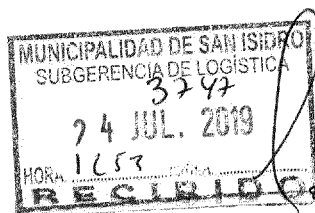
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 18va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 19, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


MARIELLA EMILIA RIBALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas

Anexo 02 Exclusiones



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

CI INCLAS:

301330

UNIDAD EJECUTORA:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2018-0800-GAF-MSI

F) PLIEGO:

Para pliegos de productos XME para el SEACE Preservación CTRL - G

En las columnas con encabezado Anul Inversión CTRL - H para otros usos

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2018-0800-GAF-MSI

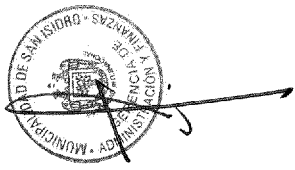
BIENIO:

2019

EL RUC:

2019054211

N.º Unidad - Relación de Referencia	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD DE COMPRA O CORPORATIVA O ENCLAVADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE LAS CONVOCATORIAS	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIRECCIÓN DE PAC POR LAS SUBPUNTA ANEXADAS
													DEPA	PROV	DIST						
55	0-NO				CATER INTRAVENOSO #24		422115040046597	40.- Unidad	65.00	1.- Soles		87.75	15	01	31						
56	0-NO				CATER INTRAVENOSO #24		422115040046596	40.- Unidad	20.00	1.- Soles		31.20	15	01	31						
57	0-NO				EQUIPO DE VENCOLISIS		422115040046597	40.- Unidad	13.50	1.- Soles		13.50	15	01	31						
58	0-NO				EQUIPO DE VENCOLISIS		422200800046115	40.- Unidad	489.25	1.- Soles		489.25	15	01	31						
59	0-NO				COLLARIN CERVICAL PARA ADULTO		4224180300051389	40.- Unidad	1,800.00	1.- Soles		1,800.00	15	01	31						
60	0-NO				SET DE CANULAS NASOFARINGEAS		4227191200374414	40.- Unidad	4.00	1.- Soles		760.00	15	01	31						
61	0-NO				MASCARA DE OXIGENO CIRUI SA DE		4227170800046192	40.- Unidad	100.00	1.- Soles		913.00	15	01	31						
62	0-NO				MASCARA DE OXIGENO DESCARTABLE		4227170800046239	40.- Unidad	40.00	1.- Soles		365.20	15	01	31						
63	0-NO				MASCARA DE OXIGENO DESCARTABLE		4227170800046262	40.- Unidad	30.00	1.- Soles		138.00	15	01	31						
64	0-NO				MASCARILLA DESCARTABLE CON		4227170800046264	40.- Unidad	23.00	1.- Soles		100.00	15	01	31						
65	0-NO				MASCARILLA DESCARTABLE CON		4227170800046666	40.- Unidad	50.00	1.- Soles		275.00	15	01	31						
66	0-NO				CANULA BÍNASAL PARA OXIGENO		4227170800046246	40.- Unidad	31.00	1.- Soles		159.03	15	01	31						
67	0-NO				TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N		422716000046246	40.- Unidad	10.00	1.- Soles		53.50	15	01	31						
68	0-NO				TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N		422716000046246	40.- Unidad	10.00	1.- Soles		53.50	15	01	31						
69	0-NO				TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N		422716000046246	40.- Unidad	10.00	1.- Soles		53.50	15	01	31						
70	0-NO				TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N		422716000046246	40.- Unidad	10.00	1.- Soles		53.50	15	01	31						
71	0-NO				TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N		422716000046246	40.- Unidad	10.00	1.- Soles		53.50	15	01	31						
72	0-NO				TUBO ENDOTRAQUEAL		4227200100047819	40.- Unidad	4.00	1.- Soles		800.00	15	01	31						
73	0-NO				GUJA PARA TUBO ENDOTRAQUEAL		4227200100047819	40.- Unidad	2.00	1.- Soles		20.00	15	01	31						
74	0-NO				MASCARA LARINGEA N 4		4227230300178410	40.- Unidad	2.00	1.- Soles		100.00	15	01	31						
75	0-NO				MASCARA LARINGEA N 5		4229163000465660	6.- Cantina	2.00	1.- Soles		100.00	15	01	31						
76	0-NO				HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N 21		4229163000465660	40.- Unidad	2.00	1.- Soles		94.00	15	01	31						
77	0-NO				HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N 15		4229163000465663	40.- Unidad	280.00	1.- Soles		94.00	15	01	31						
78	0-NO				HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N 20		4229163000465664	40.- Unidad	10.00	1.- Soles		940.00	15	01	31						
79	0-NO				GASA QUIRURGICA 1 yd X 100 yd		4229160700465725	40.- Unidad	115.00	1.- Soles		1,725.00	15	01	31						
80	0-NO				GASA HOSPITALARIA 5 cm X 5 cm		4229160700465732	40.- Unidad	4.00	1.- Soles		460.00	15	01	31						
81	0-NO				TUERA DE ACERO OURURGICO PUNTA		4229161400046221	40.- Unidad	2.00	1.- Soles		100.00	15	01	31						
82	0-NO				TUERA DE ACERO OURURGICO PUNTA		4229161400046221	40.- Unidad	2.00	1.- Soles		100.00	15	01	31						
83	0-NO				TUERA DE ACERO OURURGICO PUNTA		4229161400046221	40.- Unidad	2.00	1.- Soles		100.00	15	01	31						
84	0-NO				TUERA DE ACERO OURURGICO PUNTA		4229161400046221	40.- Unidad	2.00	1.- Soles		100.00	15	01	31						
85	0-NO				VENDA ELASTICA 4 in X 5 yd		4231154500047376	40.- Unidad	140.00	1.- Soles		131.60	15	01	31						
86	0-NO				VENDA ELASTICA 4 in X 5 yd		4231154500047376	40.- Unidad	140.00	1.- Soles		131.60	15	01	31						
87	0-NO				VENDA ELASTICA 3 in X 5 yd		4231154500047383	40.- Unidad	130.00	1.- Soles		186.80	15	01	31						
88	0-NO				VENDA ELASTICA 8 in X 5 yd		4231154500047393	40.- Unidad	64.00	1.- Soles		323.70	15	01	31						
89	0-NO				VENDA ELASTICA 8 in X 5 yd		4231154500047393	40.- Unidad	64.00	1.- Soles		186.24	15	01	31						
90	0-NO				VENDA ELASTICA 2 in X 5 yd		4231154500047392	40.- Unidad	60.00	1.- Soles		250.00	15	01	31						
91	0-NO				VENDA ELASTICA 2 in X 5 yd		4231154500047392	40.- Unidad	60.00	1.- Soles		360.00	15	01	31						
92	0-NO				VENDA ELASTICA 6 in X 5 yd		4231154500047394	40.- Unidad	180.00	1.- Soles		202.50	15	01	31						
93	0-NO				VENDA ELASTICA 6 in X 5 yd		4231154500047394	40.- Unidad	180.00	1.- Soles		315.20	15	01	31						
94	0-NO				TUERA DE ACERO INOXIDABLE PARA		4231155200047443	40.- Unidad	3.00	1.- Soles		105.00	15	01	31						
95	0-NO				VENDITA ADHESIVA 6 mm X 100 mm X 100		4231155200047443	40.- Unidad	3,000.00	1.- Soles		465.77	15	01	31						
96	0-NO				VENDITA ADHESIVA 6 mm X 10 mm		4231155200047443	40.- Unidad	78.00	1.- Soles		150.00	15	01	31						
97	0-NO				ESPARADRAPO HIPOALERGENICO DE		4231155200064821	40.- Unidad	50.00	1.- Soles		1,215.24	15	01	31						
98	0-NO				ESPARADRAPO DE TELA 2.5 cm X 4.5 m		4231155200064821	40.- Unidad	1,000.00	1.- Soles		1,215.24	15	01	31						
99	0-NO				ESPARADRAPO ANTIALERGICO		4231155200064821	40.- Unidad	18.00	1.- Soles		160.00	15	01	31						
100	0-NO				HILO DE SUTURA EXTERNO N 02 SEDA		4231220100046678	40.- Unidad	18.00	1.- Soles		1,872.00	15	01	31						
101	0-NO				HILO DE SUTURA EXTERNO N 1 SEDA		4231220100046689	40.- Unidad	3.00	1.- Soles		1,872.00	15	01	31						
102	0-NO				HILO DE SUTURA EXTERNO N 02 ACIDO		4231220100046927	40.- Unidad	18.00	1.- Soles		513.00	15	01	31						
103	0-NO				HILO DE SUTURA EXTERNO N 1 ACIDO		4231220100046930	40.- Unidad	18.00	1.- Soles		3,078.00	15	01	31						
					HILO DE SUTURA EXTERNO N 0 ACIDO		4231220100046932	40.- Unidad	18.00	1.- Soles		3,078.00	15	01	31						
					HILO DE SUTURA EXTERNO N 0 SEDA		4231220100046796	40.- Unidad	18.00	1.- Soles		1,872.00	15	01	31						
					MOCHILA DE SOPORTE BASICO DE VIDA		5312180300212962	40.- Unidad	4.00	1.- Soles		7,238.88	15	01	31						





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 091337 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - LIMA

C) SIGLAS: MSB

F) PLIEGO: 001

Para generar el archivo XML para el sistema de licitación, se debe utilizar el siguiente formato de datos:

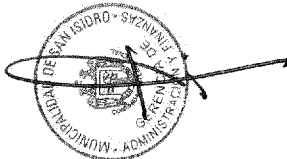
En las columnas con encabezado azul presionar CTRL + M para copiar los datos.

D) UNIDAD EJECUTORA: 301280

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PRC: RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0000-00F-MSB

B) AÑO: 2019
E) RUC: 2019034211

N.º REF	N.º Unidad Requisito de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION HIDROGRAFICA DEL LUGAR DE LA PUESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE TOMAR LAS DECISIONES	OBSERVA- CIONES	DIFERENCIA DEL PRC POR MODIFICACIONES A REALIZARSE
															DEPA	PROV	DIST					
55	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	55	0-NO	0-NO	CATERINER INTRAVENOSO #22	40 - Unidad	1 - Soles	1 - Soles	87.75	15	01	31					
56	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	56	0-NO	0-NO	CATERINER INTRAVENOSO #22	20.00	1 - Soles	1 - Soles	31.20	15	01	31					
57	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	57	0-NO	0-NO	CATERINER ENDOVENOSO PERFERRICO N	40 - Unidad	1 - Soles	1 - Soles	13.50	15	01	31					
58	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	58	0-NO	0-NO	EQUIPO DE VENCULSIS	40 - Unidad	1 - Soles	1 - Soles	489.25	15	01	31					
59	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	59	0-NO	0-NO	COLLARIN GERIVICAL PARA ADULTO	40 - Unidad	1 - Soles	1 - Soles	1,800.00	15	01	31					
60	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	60	0-NO	0-NO	SET DE CANILLAS MASOFARINGEAS	40 - Unidad	1 - Soles	1 - Soles	780.00	15	01	31					
61	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	61	0-NO	0-NO	MASCARA DE OXIGENO CIBOLSA DE	40 - Unidad	1 - Soles	1 - Soles	913.00	15	01	31					
62	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	62	0-NO	0-NO	MASCARA DE OXIGENO CIBOLSA DE	40 - Unidad	1 - Soles	1 - Soles	385.20	15	01	31					
63	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	63	0-NO	0-NO	MASCARA DE OXIGENO DESCARTABLE	40 - Unidad	1 - Soles	1 - Soles	180.00	15	01	31					
64	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	64	0-NO	0-NO	MASCARA DE OXIGENO DESCARTABLE	40 - Unidad	1 - Soles	1 - Soles	138.00	15	01	31					
65	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	65	0-NO	0-NO	MASCARA BINAASAL PARA OXIGENO	40 - Unidad	1 - Soles	1 - Soles	159.03	15	01	31					
66	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	66	0-NO	0-NO	CANULA BINAASAL PARA OXIGENO	30.00	1 - Soles	1 - Soles	53.60	15	01	31					
67	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	67	0-NO	0-NO	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N	40 - Unidad	1 - Soles	1 - Soles	53.60	15	01	31					
68	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	68	0-NO	0-NO	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N	10.00	1 - Soles	1 - Soles	56.00	15	01	31					
69	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	69	0-NO	0-NO	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N	10.00	1 - Soles	1 - Soles	53.00	15	01	31					
70	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	70	0-NO	0-NO	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N	40 - Unidad	1 - Soles	1 - Soles	800.00	15	01	31					
71	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	71	0-NO	0-NO	KIT DE LARINGOSCOPIO	4.00	1 - Soles	1 - Soles	200.00	15	01	31					
72	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	72	0-NO	0-NO	GUIA PARA TUBO ENDOTRAQUEAL	2.00	1 - Soles	1 - Soles	100.00	15	01	31					
73	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	73	0-NO	0-NO	MASCARA LARINGEA N 4	2.00	1 - Soles	1 - Soles	20.00	15	01	31					
74	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	74	0-NO	0-NO	MASCARA LARINGEA N 5	2.00	1 - Soles	1 - Soles	105.00	15	01	31					
75	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	75	0-NO	0-NO	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N 21	3.00	1 - Soles	1 - Soles	105.00	15	01	31					
76	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	76	0-NO	0-NO	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N 15	290.00	1 - Soles	1 - Soles	84.00	15	01	31					
77	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	77	0-NO	0-NO	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N 20	290.00	1 - Soles	1 - Soles	58.00	15	01	31					
78	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	78	0-NO	0-NO	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N 20	290.00	1 - Soles	1 - Soles	940.00	15	01	31					
79	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	79	0-NO	0-NO	GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm	115.00	1 - Soles	1 - Soles	1,725.00	15	01	31					
80	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	80	0-NO	0-NO	GASA HOSPITALARIA 5 X 5 CM	4.00	1 - Soles	1 - Soles	400.00	15	01	31					
81	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	81	0-NO	0-NO	TUBO DE ACERO QUIRURGICO PUNTA	2.00	1 - Soles	1 - Soles	100.00	15	01	31					
82	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	82	0-NO	0-NO	TUBO DE ACERO QUIRURGICO PUNTA	4.00	1 - Soles	1 - Soles	100.00	15	01	31					
83	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	83	0-NO	0-NO	TIJERA DE ACERO QUIRURGICO	140.00	1 - Soles	1 - Soles	131.60	15	01	31					
84	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	84	0-NO	0-NO	VENDA ELASTICA 4 m X 5 yd	160.00	1 - Soles	1 - Soles	188.80	15	01	31					
85	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	85	0-NO	0-NO	VENDA ELASTICA 3 m X 5 yd	130.00	1 - Soles	1 - Soles	323.70	15	01	31					
86	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	86	0-NO	0-NO	VENDA ELASTICA 8 m X 5 yd	64.00	1 - Soles	1 - Soles	188.24	15	01	31					
87	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	87	0-NO	0-NO	VENDA ELASTICA ADHESIVA 7.5 m X 5 yd	100.00	1 - Soles	1 - Soles	250.00	15	01	31					
88	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	88	0-NO	0-NO	VENDA ELASTICA ADHESIVA 4 m X 5 yd	90.00	1 - Soles	1 - Soles	360.00	15	01	31					
89	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	89	0-NO	0-NO	VENDA ELASTICA ADHESIVA 2 m X 5 yd	150.00	1 - Soles	1 - Soles	315.20	15	01	31					
90	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	90	0-NO	0-NO	VENDA ELASTICA 5 m X 5 yd	3.00	1 - Soles	1 - Soles	105.00	15	01	31					
91	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	91	0-NO	0-NO	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE PARA	47.00	1 - Soles	1 - Soles	465.77	15	01	31					
92	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	92	0-NO	0-NO	VENDA ADHESIVA 6 mm X 100 mm X 100	3,000.00	1 - Soles	1 - Soles	1,151.24	15	01	31					
93	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	93	0-NO	0-NO	VENDA ADHESIVA 6 mm X 10 mm	78.00	1 - Soles	1 - Soles	1,100.00	15	01	31					
94	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	94	0-NO	0-NO	ESPARADRAPO HIPONALERGENICO DE	50.00	1 - Soles	1 - Soles	160.00	15	01	31					
95	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	95	0-NO	0-NO	ESPARADRAPO DE TELA 2.5 cm X 4.5 m	4.00	1 - Soles	1 - Soles	187.20	15	01	31					
96	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	96	0-NO	0-NO	ESPARADRAPO ANTIALERGICO	18.00	1 - Soles	1 - Soles	1,872.00	15	01	31					
97	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	97	0-NO	0-NO	HILO DE SUTURA EXTERNO N 0.2 SEDA	3.00	1 - Soles	1 - Soles	515.00	15	01	31					
98	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	98	0-NO	0-NO	HILO DE SUTURA EXTERNO N 1 SEDA	18.00	1 - Soles	1 - Soles	3,078.00	15	01	31					
99	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	99	0-NO	0-NO	HILO DE SUTURA INTERNO # 0.2 ACIDO	18.00	1 - Soles	1 - Soles	3,078.00	15	01	31					
100	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	100	0-NO	0-NO	HILO DE SUTURA INTERNO # 1 ACIDO	18.00	1 - Soles	1 - Soles	1,872.00	15	01	31					
101	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	101	0-NO	0-NO	HILO DE SUTURA INTERNO # 0 ACIDO	18.00	1 - Soles	1 - Soles	1,872.00	15	01	31					
102	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	102	0-NO	0-NO	HILO DE SUTURA EXTERNO N 0 SEDA	4.00	1 - Soles	1 - Soles	7,238.88	15	01	31					
103	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	0-NO	103	0-NO	0-NO	MOCHILA DE SOPORTE BASICO DE VIDA	4.00	1 - Soles	1 - Soles	7,238.88	15	01	31					





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 135 -2019-0800-GAF/MSI

San Isidro, 16 AGO. 2019

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 976-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 16 de agosto de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 19va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 20; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2019103678 de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Contratación del Servicio de Asistencia Médica, Vial y Otros en el Hogar"**, por un valor estimado de S/. 147,000.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil con 00/100 Soles); de acuerdo al Cuadro de Indagación de Mercado del Sr. Pavel Jesus Oria Peña de la Subgerencia de Logística, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2832-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.08.2019;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2019103982 de la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Inmueble – Mejoramiento de los Servicios de Salud y Bienestar de la Gerencia de Desarrollo Humano"**, por un valor estimado de S/. 6'645,006.24 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Seis con 24/100 Soles); de acuerdo al





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Informe N° 03-2019-PJOP.MSI de fecha 15 de agosto de 2019 del Sr. Pavel Jesus Oria Peña de la Subgerencia de Logística, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2922-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.08.2019;

Que, con el N° de referencia 61 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la **"Contratación del Servicio de Caracterización de los Individuos Arbóreos del Distrito y Evaluación del Riesgo del Arbolado"** por un valor estimado de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 18 de junio de 2019, el Subgerente de Gestión Ambiental mediante el Memorandum N° 221-2019-1620-SGA-GS/MSI, indica que no subsiste la necesidad que motivo su programación en el Cuadro de Necesidades 2019, en consecuencia se requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 64 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la **"Adquisición de Alimento Balanceado para Canes"** por un valor estimado de S/. 88,320.00 (Ochenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles); el cual se deberá excluir de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado de fecha 02 de Agosto de 2019 del Sr. Harold Glen Pisco Cruzado, indica que de acuerdo a la indagación de mercado se determinó como valor estimado el importe de S/ 6,707.83 (Seis Mil Setecientos Siete con 83/100 Soles,) cuyo tipo de contratación corresponde a adquisición de bienes y servicios por montos igual o menor a ocho (8) unidades impositivas tributarias;

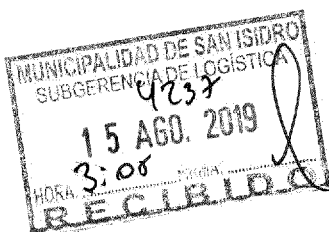


Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 890-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 19va modificación al Plan Anual versión 20;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 19va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 20, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mariella Emilia Hidalgo Carrera
MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

MSI

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-000-GAF-MSI

301200

2019

20190630211

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N° REF	N° Único Relativo de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Código de Bienes e Inmuebles)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DEL EMPESADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CATEGORIA DE LAS CONTRATACIONES
																DEPA	PROV						
141	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - For procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR	ES10150100302402	30 - Servicio	1.00	1 - Soles		147,000.00	15	01	31	8 - Agosto	301 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI
142	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - For procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE INMUEBLE PARA SERVICIOS DE SALUD Y BIENESTAR DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	302299900308272	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		6,645,006.24	15	01	31	8 - Agosto	301 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA LOGISTICA		0 - SI



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

011337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

D) UNIDAD EJECUTORA: 301280

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0800-GAF-MSI

B) AÑO: 2019

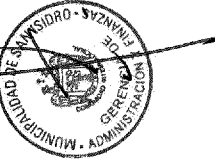
E) RUC: 20190634211

301280

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0800-GAF-MSI

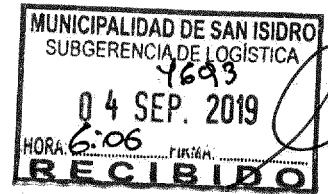
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Item de Presupuesto	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	ANALISIS DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluir el ítem a contratar)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluir el ítem a contratar)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COMUNO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE LA P	DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	GRUPO DE LAS CONTRACCIONES	RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
61	0 - Por la Entidad	1 - Por proceso de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		SERVICIO DE CANTASERVICIOS DE LOS INVALIDOS, APRENDIZ DEL INDUSTRIO Y ARBOLADO	70151566000000000000	38 - Servicio	1.00	1 - Soles		250,000.00	15	01	31	09-98	31 - Sin Modalidad	31 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI	
64	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO		ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES	1012180100375948	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		88,320.00	15	01	31	09-98	381 - Sin Modalidad	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI	





Municipalidad
de
San Isidro



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 161 -2019-0800-GAF/MSI

San Isidro, 04 SET. 2019

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1049-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 04 de setiembre de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 20va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 21; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2019104505 de la Procuraduría Pública Municipal, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Contratación del Servicio de Defensa Jurídica y Asesoría Legal Externa Especializada en Procesos Arbitrales"**, por un valor estimado de S/. 295,000.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles); de acuerdo al Informe N° 05-2019-PJOP.MSI de fecha 04 de setiembre de 2019 del Sr. Pavel Jesus Oria Peña de la Subgerencia de Logística, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3234-2019 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 030-2019-SPP-GPPDC/MSI para el año 2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 04.09.2019;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2019104506 de la Procuraduría Pública Municipal, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Contratación del Servicio de Defensa Jurídica y Asesoría Legal Externa**





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Especializada en Procesos Judiciales de Naturaleza Cautelar", por un valor estimado de S/. 500,025.00 (Quinientos Mil Veinticinco con 00/100 Soles); de acuerdo al Informe N° 06-2019-PJOP.MSI de fecha 04 de setiembre de 2019 del Sr. Pavel Jesus Oria Peña de la Subgerencia de Logística, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3235-2019 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 031-2019-SPP-GPPDC/MSI para el año 2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 04.09.2019;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1049-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 20va modificación al Plan Anual versión 21;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 20va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 21, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mariela...
MARIELA...
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

C) SIGLAS : MSB

F) PLIEGO : 301280

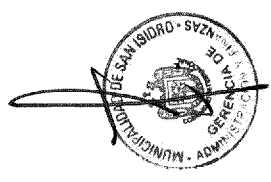
P) PARA GENERAR EL ARCHIVO XLIS EN EL SEACE PRESUNTE CTRL. = 0

Q) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-000-CAJ-MSB

B) AÑO : 2019

E) RUC : 2013064211

N.º REF	UNIDAD CONVOCANTE DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CORPO DE JURISDICCION DECOGNITIVA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	DIRECCION GENERAL DE LAS CONTRATACIONES	DIRECCION DE LAS CONTRATACIONES
											CUBA	PROV	DEPT						
143	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección		SERVICIOS DE DEFENSA JURIDICA Y ASSESORIA LEGAL EXTERNA ESPECIALIZADA EN PROCESOS ARBITRALES	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		255,000.00	15	01	31	98	9 - Septiembre 24	Procedimiento	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI
144	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección		SERVICIO DE DEFENSA JURIDICA Y ASSESORIA LEGAL EXTERNA ESPECIALIZADA EN PROCESOS JUDICIALES DE NATURALEZA CAUTELAR	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		500,025.00	15	01	31	98	9 - Septiembre 24	Procedimiento	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 165 -2019-0800-GAF/MSI

San Isidro,

18 SET. 2019

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1110-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 18 de setiembre de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 21va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 22; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de N°2019104670, la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Ejecución de Obra: Renovación de Vías de Acceso en la Municipalidad de San Isidro de la Avenida Santo Toribio y la Calle Las Palmeras, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima"** por un valor referencial de S/. 890,091.88 (Ochocientos Noventa Mil Noventa y Uno con 88/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 439-2019-1300-GDD/MSI de la Gerencia de Desarrollo Distrital, corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3369-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.09.2019;

Que, con Requerimiento de N°2019104672, la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Ejecución de Obra: Renovación de Vías de Acceso en la Municipalidad de San Isidro de la**





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Calle Las Flores, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima por un valor referencial de S/.765,233.10 (Setecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Tres con 10/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 440-2019-1300-GDD/MSI de la Gerencia de Desarrollo Distrital, corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3368-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.09.2019;

Que, con Requerimiento de N°2019104683, la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Renovación de Vías de Acceso en la Municipalidad de San Isidro de la Calle Alférez Alfredo Salazar, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima" por un valor referencial de S/.537,456.81 (Quinientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 81/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 454-2019-1300-GDD/MSI de la Gerencia de Desarrollo Distrital, corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3367-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.09.2019;

Que, con Requerimiento de N°2019104690 de la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la "**Adquisición de Equipo de Cómputo y Monitor**", por un valor estimado de S/. 2'083,980.98 (Dos Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Ochenta con 98/100 Soles); de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado 01-2019 de fecha 17 de setiembre de 2019 de la Srta. Pamela Paz y Gómez de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco); contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3377-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.09.2019;



Que, con Requerimiento de N°2019104709 de la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la "**Adquisición de Switches de Distribución para La Municipalidad de San Isidro**", por un valor estimado de S/. 364,000.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles); de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3432-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.09.2019;



Que, con Requerimiento de N°2019104752, la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Renovación de Vías de Acceso en la Municipalidad de San Isidro de la Avenida Calderón, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima" por un valor referencial de S/.474,712.84 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Doce con 84/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 479-2019-1300-GDD/MSI de la Gerencia de Desarrollo Distrital, corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3388-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 17.09.2019;

Que, con el N° de referencia 27 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la **"Contratación del Servicio de Mantenimiento de los Equipos de Aire Acondicionado en los Locales de la MSI"** por un valor estimado de S/. 60,845.00 (Sesenta Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 05 de setiembre de 2019, el Subgerente de Patrimonio y Servicios Generales mediante el Memorandum N° 270-2019-0840-SPSG-GAF/MSI, indica que el servicio que se requiera por los meses restantes del año fiscal no supera las 8 UITs, en consecuencia requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 62 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la **"Contratación del Servicio de Tomografía Forestal"** por un valor estimado de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 12 de setiembre de 2019, el Subgerente de Gestión Ambiental mediante el Informe Nro 506-2019-1620-SGA-GS/MSI, indica que como resultado de la optimización del alcance del servicio de tomografía forestal y a la modificación solicitada, el valor estimado del servicio es menor a 8 UIT, en consecuencia requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 95 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la **"Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Detección de Alarmas Contra Incendios en la Sede Edificio Calle 21 MSI"** por un valor estimado de S/. 67,000.00 (Sesenta y Siete Mil con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 16 de julio de 2019, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales mediante el Memorandum N° 204-2019-0840-SPSG-GAF/MSI, indica que este procedimiento de selección no será requerido para este año fiscal en consecuencia se requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1110-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de seis (06) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de tres (03) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 21va modificación al Plan Anual versión 22;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 21va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 22, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mariella Emilia Hidalgo Carrera
MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones



001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

UNIDAD EJECUTORA: 301390

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2015-0000-GAF-MSI

BI ANO: 2019

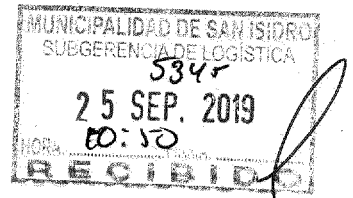
BI RUC: 2015082211

N°	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL ORO DE LA CONTRATACION	DEPA	PROV	DIST	FECHA DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	RESERVA DE OBRAS	DEFINICION DE OBRAS	
145	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	RENOVACION DE VIAS DE ACCESO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE LA AVENIDA SANTO TORIBIO Y LA CALLE LAS PALMERAS DISTRITO SAN ISIDRO	7214100100233103 - 36 - Servicio (Internet)	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		860,051.88	15	01	31	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI A DE LOGISTICA		0 - SI		
146	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	RENOVACION DE VIAS DE ACCESO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE LA AVENIDA SANTO TORIBIO Y LA CALLE LAS PALMERAS DISTRITO DE SAN ISIDRO	7214100100233103 - 36 - Servicio	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		765,233.10	15	01	31	98	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	SUBGERENCI A DE LOGISTICA		0 - SI		
147	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	RENOVACION DE VIAS DE ACCESO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE LA CALLE ALFARER ALFREDO SALAZAR DISTRITO DE SAN ISIDRO	7214100100233103 - 36 - Servicio	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		537,456.81	15	01	31	98	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	SUBGERENCI A DE LOGISTICA		0 - SI		
148	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convencios Nacionales)	1 - BIENES		ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y MONITOR			734.00	1 - Soles		2,063,950.98					98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI A DE LOGISTICA		0 - SI	
149	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		COMPUTADORA CORE I3 3.0GHZ, MEMORIA RAM 8GB, DISCO DURO 1TB, TECLADO USB, MOUSE MONITOR LED 24 in	4321152100374714 - 40 - Unidad	40 - Unidad	367.00	1 - Soles		1,888,961.47	15	01	31								
							ADQUISICION DE SWITCHES DE DISTRIBUCION PARA LA WSI			367.00	1 - Soles		214,999.51	15	01	31								
							SWITCH DE DISTRIBUCION PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES PCE ADMINISTRABLE DE CAPA 3 (L3) CON 24 PUERTOS	4322261260070635 - 40 - Unidad	40 - Unidad	23.00	1 - Soles		364,020.00	15	01	31	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI A DE LOGISTICA		0 - SI		
							SWITCH DE DISTRIBUCION PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES PCE ADMINISTRABLE DE CAPA 3 (L3) CON 48 PUERTOS	4322261206258901 - 40 - Unidad	40 - Unidad	21.00	1 - Soles		323,400.00	15	01	31								
150	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	RENOVACION DE VIAS DE ACCESO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE LA AV ALVAREZ CALDERON DISTRITO DE SAN ISIDRO	7214100100233103 - 36 - Servicio	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		484,712.84	15	01	31	99	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	SUBGERENCI A DE LOGISTICA		0 - SI		





Municipalidad
de
San Isidro



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 174 -2019-0800-GAF/MSI

San Isidro, 24 SET. 2019

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1550-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 24 de setiembre de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 22va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 23; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de N°2019104741 de la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la "**Adquisición de Equipo de Cómputo Portátil**", por un valor estimado de S/. 88,950.82 (Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 82/100 Soles); de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado 02-2019 de fecha 18 de setiembre de 2019 de la Srta. Pamela Paz y Gómez de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco); contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3405-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.09.2019;

Que, con Requerimiento de N°2019103124, de la Subgerencia de Serenazgo, y el Requerimiento de Contratación N°2019103125, de la Subgerencia de Transito, solicita iniciar las acciones respectivas para la "**Contratación del Servicio de Preparación de Raciones Alimenticias para el Personal Operativo de Serenazgo y Tránsito de la Municipalidad de San Isidro**",





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

por un valor estimado de S/. 2'958,487.20 (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 20/100 Soles); de acuerdo al Informe N° 02-2019 de fecha 16 de setiembre de 2019 de la Srta. Denisse Narváez Alva de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3482-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.09.2019;

Que, con Requerimiento de N°2019104208, de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Contratación del Servicio de Rehabilitación e Instalación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Calzada, de Espesor E=1 ½ A 2" en las Distintas Vías del Distrito San Isidro**", por un valor estimado de S/. 386,096.00 (Trescientos Ochenta y Seis Mil Noventa y Seis con 20/100 Soles); de acuerdo al Informe N° 01-2019-SL-E.P/MSI de fecha 24 de setiembre de 2019 del Sr. Pavel Oria Peña de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3477-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.09.2019;

Que, con Requerimiento de N°2019103105, de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Software de Simulación de Transporte", por un valor estimado de S/. 51,684.00 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles); de acuerdo al Informe N° 03-2019-SL-E.P/MSI de fecha 24 de setiembre de 2019 del Sr. Pavel Oria Peña de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3038-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.08.2019;

Que, con el N° de referencia 35 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de equipos de Protección Personal para Diversas Areas de la MSI" por un valor estimado de S/. 254,944.38 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 38/100 Soles); el cual se deberá excluir de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado N° 003-2019-YCHG.MSI de fecha 17 de setiembre de 2019 del Sr. Yusell Chiotti Gonzales, indica que el valor estimado determinado asciende a un importe de S/ 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles,) cuyo tipo de contratación corresponde a adquisición de bienes y servicios por montos igual o menor a ocho (8) unidades impositivas tributarias;

Que, con el N° de referencia 80 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Mallas de Seguridad" por un valor estimado de S/. 76,547.00 (Sesenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 07 de agosto de 2019, la Subgerencia de Gestión Ambiental mediante el Memorandum N° 295-2019-1620-SGA-GS/MSI, indica que este procedimiento de selección cuyos bienes por adquirir no superan las 8 UIT, en consecuencia se requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Que, con el N° de referencia 81 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Implementos de Cuero" por un valor estimado de S/. 36,961.62 (Treinta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Uno con 62/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 23 de setiembre de 2019, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, mediante el Memorandum N° 1382-2019-14.0.0-GSCGRD/MSI, indica que este procedimiento de selección solicita la modificación de las cantidades de los bienes, en consecuencia requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1550-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de tres (03) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 22va modificación al Plan Anual versión 23;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 22va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 23, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mariela Emilia Hidalgo Carrera
MARIELA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001337 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : MBI

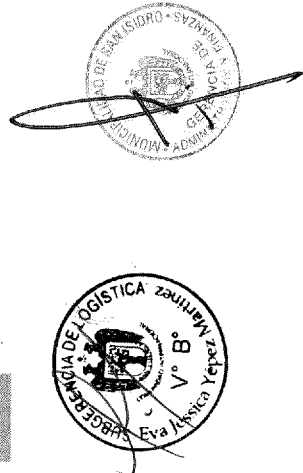
D) UNIDAD EJECUTORA : 001280

E) RUC : 2019094211

F) ALCALDE : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 011-2019-GRUC-GAF-ANS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 011-2019-GRUC-GAF-ANS

N° REF	Item Unico o n Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE PROCESO COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Bienes - Item e Interés)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CATEGORIA DE SERVICIOS DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIRECCION DE OPERACIONES FINANCIARIAS	
																DEPTA	PROV	DIST							
151	Unico	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	432115030037464	40 - Unidad	14.00	1 - Soles		88,950.82	15	01	31	98	9 - Septiembre	301 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI	
152	Relación n Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREPARACION DE RACIONES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO Y TRANSITO DE LA MSI		1 - Soles	410,241.00	1 - Soles		2,656,487.20				98	9 - Septiembre	301 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI	
153	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE PREPARACION DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIO	811116200225304	36 - Servicio	361,591.00	1 - Soles		2,603,383.20	15	01	31							0 - SI
154	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		SERVICIO DE REPARACION DE REABILITACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE ALTA TENSION EN CALZADA DE ESPESOR EN LAS DISTINTAS VIAS DEL DISTRITO	7214100300359630	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		366,096.00	15	01	31	98	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0 - SI	





Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

081937-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0900-GAF-MSI

BI ANO: 2019

EJ RUC: 2019054211

DI UNIDAD EJECUTORA: 391280

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0900-GAF-MSI

Para generar el archivo XML para el SPACF Prestatario CTRL - Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º de Referencia	Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FECHA DE INICIO Y LA CONCLUSION	MODALIDAD DE SELECCION	ASIGNAS ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	UNIDAD DE PARTICIPACION LAS FUERZAS ARMADAS
35	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	MASCARILLA DESCARTABLE CON FILTRO	421316000046307	40 - Unidad	60.00	1 - Soles	1 - Soles	3,600.00	15 07 31	09-08	1 - Enero 391 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA	0 - SI
							2	0 - NO	MASCARILLA DE BOSEGURIDAD DESCARTABLE (N149)	421316000046306	40 - Unidad	161.00	1 - Soles	1 - Soles	349.37	15 05 31				
							3	0 - NO	MASCARILLA DE BOSEGURIDAD DESCARTABLE PACK 20 UNIDADES	421316000046307	40 - Unidad	5.00	1 - Soles	1 - Soles	450.00	15 01 31				
							4	0 - NO	GUANTE AISLANTES 10,000Y	4618150400079485	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	1 - Soles	3,300.00	15 01 31				
							5	0 - NO	GUANTE DE HLTJUDO SIN COSTURAS CON RECUBRIMIENTO DE PVC	4618150400079525	40 - Unidad	210.00	1 - Soles	1 - Soles	344.40	15 07 31				
							6	0 - NO	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD	4618150400079520	40 - Unidad	484.00	1 - Soles	1 - Soles	3,798.96	15 01 31				
							7	0 - NO	GUANTE DE NITRILLO AMBIDIESTRO	4618150400079661	40 - Unidad	67.00	1 - Soles	1 - Soles	1,423.08	15 01 31				
							8	0 - NO	GUANTE ANTICORTE TALLA 9	4618150400255463	40 - Unidad	38.00	1 - Soles	1 - Soles	341.62	15 01 31				
							9	0 - NO	GUANTE DE NITRILLO AMBIDIESTRO TALLA S X 100	4618150400079559	40 - Unidad	4.00	1 - Soles	1 - Soles	200.00	15 01 31				
							10	0 - NO	GUANTE DE NEOPRENO	461815040025540	40 - Unidad	278.00	1 - Soles	1 - Soles	7,544.92	15 01 31				
							11	0 - NO	GUANTE DE NITRILLO AMBIDIESTRO TALLA M X 100	4618150400079529	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	1 - Soles	300.00	15 01 31				
							12	0 - NO	GUANTE DE LATEX PARA SEGURIDAD TALLA 8	4618150400314636	40 - Unidad	200.00	1 - Soles	1 - Soles	2,000.00	15 01 31				
							13	0 - NO	GUANTE DE CUERO DESDARIE	5310250400258619	40 - Unidad	180.00	1 - Soles	1 - Soles	2,700.00	15 01 31				
							14	0 - NO	GUANTES LARGOS DE HULE HASTA EL HOMBRO (GAMES - GUANTES LARGOS DE GUANTES DE PUEA (VENLAPAR)	4618150400257893	40 - Unidad	32.00	1 - Soles	1 - Soles	1,283.84	15 01 31				
							15	0 - NO	GUANTE DE BEBE MANGAL JARGA	4618150400254008	40 - Unidad	7.00	1 - Soles	1 - Soles	119.00	15 01 31				
							16	0 - NO	GUANTE PARA SOLDADOR DE 18 IN	4618150400083668	40 - Unidad	78.00	1 - Soles	1 - Soles	4,638.00	15 01 31				
							17	0 - NO	GUANTES DE PROTECCION ANTICORTES	46181504000825761	40 - Unidad	12.00	1 - Soles	1 - Soles	552.00	15 01 31				
							18	0 - NO	GUANTE DE LATEX PARA SEGURIDAD TALLA 10	4618150400079540	40 - Unidad	50.00	1 - Soles	1 - Soles	2,500.00	15 01 31				
							19	0 - NO	GUANTE DE LATEX PARA SEGURIDAD TALLA 10	4618150400314636	40 - Unidad	144.00	1 - Soles	1 - Soles	864.00	15 01 31				
							20	0 - NO	GUANTE DE CUERO BLANCO	5310250400258619	40 - Unidad	152.00	1 - Soles	1 - Soles	2,280.00	15 01 31				
							21	0 - NO	GUANTE PARA JARDINERA EN NYLON Y NITRILLO	4618150400325914	40 - Unidad	152.00	1 - Soles	1 - Soles	2,888.00	15 01 31				
							22	0 - NO	MANCA DE CUERO CROMO CON REFUERZO	4618150400325772	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	1 - Soles	168.00	15 01 31				
							23	0 - NO	PROTECTOR DE PIerna DE CUERO PARA SOLDADURA	422417500075764	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	1 - Soles	162.00	15 01 31				
							24	0 - NO	CHAQUETA DE CUERO CROMO CON REFUERZO	4618150400325770	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	1 - Soles	600.00	15 01 31				
							25	0 - NO	TRAJE PECHERA IMPERMEABLE PARA INMERSION EN AGUA	4614150600234447	40 - Unidad	61.00	1 - Soles	1 - Soles	13,420.00	15 01 31				
							26	0 - NO	BOFAS DE BERE HASTA LA INGLE CON SUELA ANTIDERRIZANTE	4618150400328965	40 - Unidad	77.00	1 - Soles	1 - Soles	7,122.50	15 01 31				
							27	0 - NO	CASCO DE SEGURIDAD DE POUJUELLO DE ALTA CENSURAD	4618170101852784	40 - Unidad	240.00	1 - Soles	1 - Soles	7,910.98	15 01 31				
							28	0 - NO	CASCO DE PODADOR DE ALTURA	4618170101852864	40 - Unidad	7.00	1 - Soles	1 - Soles	1,313.83	15 01 31				
							29	0 - NO	CASCO DE PROTECCION CON OREJERAS PARA MAQUINISTA	4618170101852834	40 - Unidad	8.00	1 - Soles	1 - Soles	1,501.52	15 01 31				
							30	0 - NO	ZARRETA PROTECTORA DE POLICARBONATO	4618170300314877	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	1 - Soles	780.00	15 01 31				
							31	0 - NO	MASCARA PARA SOLDAR FOTOCENSIBLE	4618170300318114	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	1 - Soles	900.00	15 01 31				
							32	0 - NO	COBRE NIKA PARA SOLDADOR	461817100046831	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	1 - Soles	190.00	15 01 31				
							33	0 - NO	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO	4618181000059621	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	1 - Soles	204.00	15 01 31				
							34	0 - NO	ANTEJOS DE SOLDADORA AUTOQUEMA	461818100079682	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	1 - Soles	600.00	15 01 31				
							35	0 - NO	ANTEJOS PROTECTORES DE LUJA CLARA	461818100079667	40 - Unidad	460.00	1 - Soles	1 - Soles	24,500.00	15 01 31				
							36	0 - NO	LENTES DE SEGURIDAD VISOR DE POLICARBONATO, RESISTENTE A TRANSPARENT	461818100079672	40 - Unidad	376.00	1 - Soles	1 - Soles	10,152.00	15 01 31				
							37	0 - NO	LENTE DE PROTECCION DE PVC	461818100079480	40 - Unidad	290.00	1 - Soles	1 - Soles	1,061.40	15 01 31				
							38	0 - NO	LENTES DE SEGURIDAD VISOR DE POLICARBONATO, RESISTENTE A	461818100252155	40 - Unidad	61.00	1 - Soles	1 - Soles	1,655.54	15 01 31				
							39	0 - NO	LENTES DE SEGURIDAD VISOR DE POLICARBONATO RESISTENTE A	461818100252159	40 - Unidad	110.00	1 - Soles	1 - Soles	979.00	15 01 31				
							40	0 - NO	PROTECTOR DE OJOS	461818100079673	40 - Unidad	90.00	1 - Soles	1 - Soles	5,286.20	15 01 31				
							41	0 - NO	PROTECTOR DE OJOS ADAPTABLE AL CASCO	461818100079674	40 - Unidad	90.00	1 - Soles	1 - Soles	11,800.00	15 01 31				



Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001337 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

MSI

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-000-046-468

301280

2019

2019052421

N° REF	N° Unica Relación de Item	ENTIDAD CONVOCANTE DE CONTRATACION COMPARATIVO ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	ANTECEDENTE	RESERVAcion DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LAS OBRAS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OPCION DEL PAG POR LAS FUENTES FINANCIERAS									
														DEPTA	PROV	DIST														
80	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	43	0 - NO		PAPERES AGUAFORTES	40 - Unidad	627.00	1 - Soles			5,016.00	15	01	31												
							44	0 - NO		OPRIMERAS (PROTECTORES SONOROS)	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		1,815.84	15	01	31												
							45	0 - NO		MASCARILLA DE SCARTABLE CON 3 PLEGUES PARA PROTEGER DE POLVOS	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		60.40	15	01	31												
							46	0 - NO		MASCARILLA PROTECTORA	40 - Unidad	104.00	1 - Soles		4,706.00	15	01	31												
							47	0 - NO		MASCARILLA PARA POLVO DE FILTRO	40 - Unidad	68.00	1 - Soles		3,077.00	15	01	31												
							48	0 - NO		MASCARILLA RESISTIBLE COM 1 PLEGUES X 60 UNIDADES	40 - Unidad	122.00	1 - Soles		1,525.00	15	01	31												
							49	0 - NO		MASCARILLA DE FOSTRO PARA GASES EN SUBPREGION	40 - Unidad	72.00	1 - Soles		7,997.26	15	01	31												
							50	0 - NO		RESPIRADOR PARA POLVO TOXICO X 50 UNID	40 - Unidad	25.00	1 - Soles		1,125.00	15	01	31												
							51	0 - NO		RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE CEBE LATEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES	40 - Unidad	65.00	1 - Soles		16,250.00	15	01	31												
							52	0 - NO		FILTRO PARA MASCARILLA DE AIRE	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		300.00	15	01	31												
							53	0 - NO		CARTUCHO DE PROTECCION CONTRA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS	40 - Unidad	120.00	1 - Soles		6,792.00	15	01	31												
							54	0 - NO		RETENEDOR PARA FILTRO DE RESPIRADOR DE MEDIA CARA	40 - Unidad	38.00	1 - Soles		1,054.00	15	01	31												
							55	0 - NO		FILTRO PARA RESPIRADOR PROTECTOR CONTRA PARTICULAS PARA GASES	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		6,300.00	15	01	31												
							56	0 - NO		FALJA DE PROTECCION LUMBAR DE FALJA DE PROTECCION LUMBAR DE	40 - Unidad	406.00	1 - Soles		4,912.80	15	01	31												
							57	0 - NO		FALJA DE PROTECCION LUMBAR DE FALJA DE PROTECCION LUMBAR DE	40 - Unidad	212.00	1 - Soles		4,753.04	15	01	31												
							58	0 - NO		ARNES DE POLIESTER CON SUEGON EN PIERNAS Y PECHO CON LINEA DE	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		24,000.00	15	01	31												
							59	0 - NO		ARNES DE SEGURIDAD (ATAJAJES)	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		4,160.00	15	01	31												
							60	0 - NO		ARNES 3 ANULOS Y 4 HERMIJAS	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		15,000.00	15	01	31												
							61	0 - NO		BOA DE CEBE DE CABA LUTI CON CUADRO EN CINTURON Y PIERNAS CUARTE DE ALGODON UNISEX	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		38.00	15	01	31												
							62	0 - NO		BOA DE CEBE DE CABA LUTI CON PUNTA REFORZADA (falta SOSTA DE SEGURIDAD	40 - Unidad	252.00	1 - Soles		13,467.04	15	01	31												
							63	0 - NO		ADQUISICION DE MALLAS DE SEGURIDAD	40 - Unidad	2,050.00	1 - Soles		76,547.00	15	01	31												
							81	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO		MALLA DE PLASTICO PARA SENALACION DE SEGURIDAD 46 cm	40 - Unidad	50.00	1 - Soles			1,857.00	15	01	31					
														2	0 - NO		MALLA CUADRICULADA NARANJA	33 - Metro	2,000.00	1 - Soles		74,680.00	15	01	31					
														3	0 - NO		ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE CUERO	40 - Unidad	361.00	1 - Soles		36,961.62	15	01	31					
							81	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO		CASACA DE CUERO PARA CABALLERO	40 - Unidad	9.00	1 - Soles		3,555.00	15	01	31						
														2	0 - NO		GUANTE DE CUERO UNISEX PAR	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		38.35	15	01	31					
														3	0 - NO		GUANTE DE CUERO DE MOTORCICLISMO PARA CABALLERO PAR	40 - Unidad	377.00	1 - Soles		33,368.27	15	01	31					

05-99

2 - Febrero

381 - Sin Modalidad

SUBGERENCIA A DE LOGISTICA

0 - SI

09-86

1 - Enero

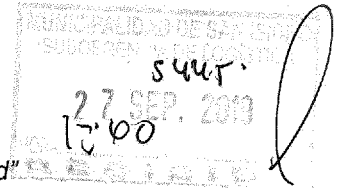
381 - Sin Modalidad

SUBGERENCIA A DE LOGISTICA

0 - SI



Municipalidad
de
San Isidro



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 178 -2019-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 27 SET. 2019

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1169-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 26 de setiembre de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 23va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 24; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de N°2019103542 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Contratación del Servicio de Demolición, Eliminación e Instalación de Reja de Malla Olímpica Galvanizada para Cancha de Tennis del Complejo Deportivo San Isidro"**, por un valor estimado de S/. 93,518.65 (Noventa y Tres Mil Quinientos Dieciocho con 65/100 Soles); de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado de fecha 24 de setiembre de 2019 del Sr. Yussel Chiotti Gonzales de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3512-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 20.09.2019;

Que, con Requerimiento de N°2019104717, de la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Switches Core para el Data Center Principal de La Municipalidad de San Isidro"**, por un valor estimado de S/. 233,739.12 (Doscientos Treinta y Tres





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Mil Setecientos Treinta y Nueve con 12/100 Soles); de acuerdo al Formato de Cuadro Comparativo (Bienes) del Sr. Raúl Cerna Alcalá de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3437-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.09.2019;

Que, con Requerimiento de N°2019104815, la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Ejecución de Obra: Renovación de Vías de Acceso de la Avenida Paz Soldán y Avenida Juan de Arona, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima"** por un valor referencial de S/.894,914.71 (Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Catorce con 71/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Memorandum Nro 503-2019-1300-GDD/MSI de la Gerencia de Desarrollo Distrital, corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3524-2019 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 24.09.2019;

Que, con el N° de referencia 25 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la **"Contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores en los Locales de la MSI"** por un valor estimado de S/. 86,904.55 (Ochenta y Seis Mil Novecientos Cuatro con 55/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 23 de setiembre de 2019, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales mediante el Memorandum N° 293-2019-0840-SPSG-GAF/MSI, indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 28 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la **"Contratación del servicio de Mantenimiento para Pozos Sépticos en Locales de la MSI"** por un valor estimado de S/. 60,845.00 (Sesenta Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 24 de setiembre de 2019, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales mediante el Memorandum N° 296-2019-0840-SPSG-GAF/MSI, indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 86 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la **"Contratación del Servicio de Mantenimiento en Paredes y Acabados en los Locales de La Municipalidad de San Isidro"** por un valor estimado de S/. 50,721.00 (Cincuenta Mil Setecientos Veintiuno con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 24 de setiembre de 2019, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales mediante el Memorandum N° 299-2019-0840-SPSG-GAF/MSI, indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 94 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la **"Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Mamparas Internas de la Sede Administrativa y Sede de Atención al Ciudadano"** por un valor estimado de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil Setecientos con





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 24 de setiembre de 2019, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales mediante el Memorandum N° 298-2019-0840-SPSG-GAF/MSI, indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1169-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 23va modificación al Plan Anual versión 24;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 23va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 23, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas



Anexo 1 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

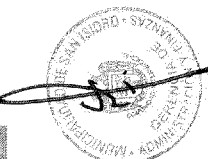
9) AÑO: 2019
E RUC: 20150824211

0) SIGLAS: 30789

0) UNIDAD EJECUTORA: RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0900-GAF-MSJ

0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.M.C.: 01-2019-0900-GAF-MSJ

N.º REP	Item - Unico - de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CON LA COMPRA CORPORATIVA O INDIVIDUAL	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE OBRAS - ITEM (Necesite conectar a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	DIFUSION DE INFORMACION ARRIBADA
																DEPA.	PROV.	DIET.					
155	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DEMOLICION, ELIMINACION E INSTALACION DE REJAS DE MALLA METALICA PARA LA FERIA ANUAL DE TENNIS DEL COMPLEJO DEPORTIVO SAN ISIDRO	72-14151000354229	35 - Servicio	1.00	1 - Soles		93,518,655	15	01	31	98	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA	0 - SI
156	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE SWITCHES CORE PARA EL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	4322261200070648	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		233,739,12	15	01	31	98	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA	0 - SI
157	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO	RENOVACION DE VIAS DE ACCESO DE LA AVENIDA PAZ SOLDADO Y AVENIDA JUAN DE ARONA, DISTRITO DE SAN ISIDRO	72-14100100233103	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		884,915,00	15	01	31	98	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA	0 - SI



Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI ANO : 2019
 E1 RUC : 2019005421
 801337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
 DI UNIDAD EJECUTORA :
 RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-080-LOG-MSI

N.º de Item	Tipo de Compra o Selección	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de Item	Antec. Cedente	Descripción del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Código Único de Obras - ÍTEM (Necesite consultar a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación de la Prestación			Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Operaciones	Observaciones	Difusión de las Pases por Internet
														DEPA	PROV	DIST					
25	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES EN LOS LOCALES DE LA MSI	Z71540100020116	36 - Servicio	2,00	1 - Soles		86,304,55	15	01	31	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI A DE LOGISTICA	0 - SI	
28	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	2	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES Y SIMILARES	Z71540100004707	35 - Servicio	1,00	1 - Soles		66,304,55	15	01	31	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI A DE LOGISTICA	0 - SI	
86	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	3	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PAREDES Y ACABADOS EN LOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	7212110300356741	35 - Servicio	1,00	1 - Soles		50,721,00	15	01	31	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI A DE LOGISTICA	0 - SI	
94	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	4	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ADMINISTRATIVOS Y SEDE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	7215403000230707	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		80,000,00	15	01	31	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI A DE LOGISTICA	0 - SI	

